

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2025.

CONSULTA
COPIA
SALIDA
RECIBO

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0106/2024-I	ESTEBAN GUIDO PEDRAZA		01/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto número III- 568/2025, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, se deja insubsistente la resolución emitida el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, emitida por esta Sala, y se dicta una nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. En consecuencia, resulta infundado el único agravio expuesto, por ende, se confirma el proveido combatido de conformidad a lo considerado en la presente resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0150/2022-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		01/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 221/2024, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se deja insubsistente la resolución de veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, emitida por esta Sala, y se dicta una nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. En consecuencia, resultaron fundados los agravios analizados, por ende, se revoca la sentencia recurrida de conformidad a lo considerado en la presente resolución y se le asume jurisdicción para resolver en segunda instancia las pretensiones sometidas a debate contradictorio ante el Juez natural. CUARTO. En reasunción de jurisdicción, se declara la ilegalidad de los actos impugnados; en consecuencia, su nulidad lisa y llana. QUINTO. Se condena a las demandadas a realizar el pago de las cantidades y por los conceptos a que se contrae el último considerando de esta resolución, debiendo informar al Juez Tercero Administrativo sobre el cumplimiento que le den a la misma. SEXTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y vuelvan los autos del juicio administrativo a su juzgado de origen.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	RAA-0114/2023-I	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO		01/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 51/2024, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se deja insubsistente la resolución emitida el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés por esta Sala, y se dicta una nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. En consecuencia, resultan fundados en una parte e infundados en otra los agravios expuestos, por ende, se modifica la sentencia recurrida de conformidad a lo fallado en los Considerandos séptimo a noveno de la presente resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	RAA-0129/2023-I	BENITO TRUJILLO SÁNCHEZ		01/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 51/2024, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se deja insubsistente la resolución emitida el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés por esta Sala, y se dicta una nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. En consecuencia, resultan fundados en una parte e infundados en otra los agravios expuestos, por ende, se modifica la sentencia recurrida de conformidad a lo fallado en los Considerandos séptimo a noveno de la presente resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JAR-0015/2025-I	LIZBETH MUÑÍZ ALCALÁ		01/09/2025	<p>"....se declara firme la sentencia emitida por esta Sala de fecha 30 treinta de junio 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar..."</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	RAA-0039/2024-I	KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO		01/09/2025	<p>VISTO el oficio... que remite el Coordinador de Amparos del Tribunal, con el cual, allega las constancias consistentes en... al tiempo de que informa que mediante resolución de fecha... el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito dictó sentencia en el amparo directo administrativo número... por el que determinó conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, para los siguientes efectos... esta Sala se impone de su contenido y se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar sentencia en cumplimiento a amparo... asimismo, se hace saber a las partes que mediante minuta... el H. Congreso del Estado designó a la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, para ocupar el cargo de Magistrada en la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, para los efectos de que, de estar en algún supuesto de los artículos 208, 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo hagan valer en el plazo de tres días hábiles...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	RAA-0159/2023-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		01/09/2025	<p>Se da conocer la ejecutoria de fecha 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, emitida en amparo directo 146/2024, promovido por la Unión de Trabajadores Ex Ferrocarrileros, Sucesores y Particulares de Morelia, Asociación Civil, contra acto que atribuye a esta Primera Sala, en el recurso de apelación RAA-0159/2023-I.</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	JAR-0028/2025-I	SELENE RANGEL SANTIAGO		01/09/2025	<p>"...se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente..."</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	RAA-0106/2025-I	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		01/09/2025	<p>SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades que se tuvieron como demandadas en el juicio administrativo subyacente, para el efecto de que comparezcan dentro del plazo de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se le declarará precluido su derecho procesal...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0011/2025-I	DAVID HERNÁNDEZ VALLE		02/09/2025	DAVID HERNÁNDEZ VALLE, presentó demanda de amparo directo el dia 29 veintinueve de agosto del año en curso. CÚMPLASE
2	RAA-0004/2025-I	JOEL GALILEO HERRERA TELLO		02/09/2025	JOEL GALILEO HERRERA TELLO, a través de su apoderada jurídica CINDY PINEDA PINEDA, presentó demanda de amparo directo el dia 27 veintisiete de agosto del año en curso. CÚMPLASE
3	RAA-0101/2025-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		02/09/2025	Se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
4	RAA-0104/2025-I	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS		02/09/2025	Se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
5	JAR-0029/2025-I	JORDÁN REYES GARCÍA		02/09/2025	"...se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo y ordenó la apertura de incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó, así mismo informa que dentro del mencionado incidente que se aduce del juicio de amparo en comento, se dictó la siguiente determinación "...se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran..." CÚMPLASE
6	RAA-0211/2023-I	JOSÉ ARMANDO RUBÉN NAVARRETE ARCOS		02/09/2025	Se sobresee en el juicio de amparo promovido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, contra el acto y la autoridad precisados en el resultando primero de este fallo. CÚMPLASE
7	RAA-0140/2024-I	PEDRO GUSTAVO VALENZUELA CANTELLANO		02/09/2025	SE SOBRESEE en el juicio de amparo promovido por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, respecto del acto reclamado a la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, consistente en la resolución de doce de septiembre de dos mil veinticuatro. CÚMPLASE
8	JAR-0028/2025-I	SELENE RANGEL SANTIAGO		02/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolví y firma la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Daniel Vargas Ríos. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0043/2025-I	DANIEL ADRIÁN CHÁVEZ GÓMEZ		02/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Juzgadora, para dictar sentencia correspondiente... CÚMPLASE
10	RAA-0052/2025-I	DAVID DIAZ CISNEROS		02/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
11	RAA-0037/2025-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		02/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
12	JAR-0041/2025-I	ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA		02/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
13	JAR-0021/2025-I	JORGE CARO VIEYRA		02/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
14	JAR-0034/2025-I	GERARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ Y SALOMÓN YÁÑEZ CONTRERAS		02/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
15	RAA-0071/2025-I	LUIS ARMANDO MALCHAN PEREZ		02/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que corresponda... CÚMPLASE
16	RAA-0048/2025-I	JUANA GONZÁLEZ ALCOCERY OTROS		02/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
17	RAA-0102/2025-I	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA		02/09/2025	Se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

CONSULTA
CONFERENCIA
DISPONIBLE AL PÚBLICO
CONVOCATORIA
VALORES LEGALES
CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0108/2025-I	ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL		03/09/2025	<p>Se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal) para los efectos de control correspondiente.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	RAA-0107/2025-I	ADRIÁN EDGAR HURTADO VARGAS		03/09/2025	<p>SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrese traslado a las autoridades demandadas...para que comparezcan en el plazo de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la cursante por señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	RI-0001/2025-I	JESÚS EDUARDO CEDILLO OLIVERA		03/09/2025	<p>SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	PRA-0003/2025-I	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN AL SECTOR CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO		03/09/2025	<p>Se manda citar a las partes para oír resolución en el presente procedimiento...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
5	JAR-0042/2025-I	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		03/09/2025	<p>SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que en derecho corresponda...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
6	JAR-0043/2025-I	ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA		03/09/2025	<p>SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA				
Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2025.				
Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
AA-0108/2025-I	ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL		03/09/2025	Se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal) para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
AA-0107/2025-I	ADRIÁN EDGAR HURTADO VARGAS		03/09/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... para que comparezcan en el plazo de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la o cursante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
I-0001/2025-I	JESÚS EDUARDO CEDILLO OLIVERA		03/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
RA-0003/2025-I	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN AL SECTOR CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO		03/09/2025	Se manda citar a las partes para oír resolución en el presente procedimiento... NOTIFÍQUESE POR LISTA
AR-0042/2025-I	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		03/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia que en derecho corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
AR-0043/2025-I	ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA		03/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2025.

CONSULTA.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0063/2025-I	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2025	"...se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	PRA-0004/2025-I	DERIVADO DE DENUNCIA.-		05/09/2025	Se tiene a la autoridad substanciadora devolviendo los expedientes números... con las constancias de notificación del envío de autos practicadas a las partes... esta Primera Sala del Tribunal se avoca al conocimiento del asunto... notifíquese a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0049/2025-I	KARINA ROSALES RODRIGUEZ		08/09/2025	Se modifica la sentencia combatida de fecha 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
2	RAA-0082/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		08/09/2025	Se advierte que MOISÉS CARDONA ANGUANO, parte actora en el juicio de origen, no compareció a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
3	RAA-0098/2025-I	ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL		08/09/2025	Se advierte que el TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN Y EL AGENTE ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, RESPONSABLE DE LEVANTAR LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, autoridades codemandadas en el juicio de origen, no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
4	RAA-0013/2025-I	MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO		08/09/2025	Se ha dado cabal cumplimiento a la ejecutoria de fecha 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco dictada por esta Sala actuante, en los términos precisados en la misma. CÚMPLASE
5	RAA-0064/2025-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		08/09/2025	Se ha dado cabal cumplimiento a la ejecutoria de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco dictada por esta Sala actuante, en los términos precisados en la misma. CÚMPLASE
6	RAA-0247/2024-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		08/09/2025	Con atención a la sentencia de 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por esta Primera Sala, el pasado 29 veintinueve de agosto, el Titular del Juzgado dictó un proveído dentro de los autos del juicio administrativo JA-1012/2023-I, por el que -entre otras cuestiones- requirió a la autoridad demandada, para que en el plazo de 15 quince días hábiles, le informara sobre los actos que sobre el particular debe realizar para su debido cumplimiento. CÚMPLASE
7	RAA-0050/2025-I	ALEJANDRO SÁNCHEZ ÁNGELES		08/09/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente y al estar debidamente integrado con sustento en lo previsto por el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. CÚMPLASE
8	RAP-0005/2025-I	FRANCISCO JAVIER ANAYA VILLEGAS		08/09/2025	SERVANDO ROJAS HERNÁNDEZ, en cuanto Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias adscrito al Órgano Interno de Control "J", de la Secretaría de Contraloría del Estado, presentó demanda de amparo directo el día 01 uno de septiembre del año en curso. OTRO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL

CONSULTA,
SOPORTADA
DISPONIBLE
CUESTIÓN
CONTRARIO
CABEZA
DEMANDA
DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIÓN
Y DENUNCIAS
DE LA
SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2025.

CONSULTA
REFERENCIAL

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0047/2024-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		09/09/2025	"...UNICO. Se Sobresee en el juicio de amparo promovido por Carlos Paulo Gallardo Balderas, respecto del acto reclamado al Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, que quedo precisado en el resultando primero de esta ejecutoria" CÚMPLASE
2	RAA-0070/2025-I	JUAN PABLO ÁLVAREZ GARCÍA Y OTROS		09/09/2025	Se comunica el auto de fecha 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, dictada por la citada autoridad federal, por el que DESECHÓ la demanda de amparo directo que promovió el H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, en contra del auto de fecha 04 cuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por esta Sala. CÚMPLASE
3	RAA-0046/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		09/09/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del mismo, por consiguiente y al estar debidamente integrado, con sustento en lo previsto por el Artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se pone los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0066/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/09/2025	ATENTOS a lo anterior... se requiere a quien dice ostentar la representación del demandado Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente acuerdo en que quede debidamente notificado vía minuta electrónica, comparezca a complementar su recurso de reconsideración en cuanto a lo siguiente [...], se le apercibe que de no hacerlo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0060/2025-I	VEGA SAYABEDRA RAMSES ADALID	JOSE HONORIO ROCHA TOVAR SUPERVISOR DE ZONA DE LA POLICÍA AUXILIAR Y REGION URUAPAN , POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/09/2025	"....Finalmente, se ordena informar de lo anterior mediante oficio a la Quinta Sala de este Tribunal, a fin de que dicho órgano jurisdiccional se encuentre en condiciones de substanciar el incidente planteado; en el entendido de que como lo solicita y con apoyo en el último párrafo del artículo 266 doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Juzgadora se abstendrá de citar los autos para oír sentencia hasta en tanto se revuelva lo que interlocutoriamente corresponda...." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0083/2025-I	ALVAREZ REYES VALENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	10/09/2025	Se advierte que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, autoridad demandada en el juicio de origen no compareció a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
4	RAA-0068/2025-I	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		10/09/2025	Se confirma la sentencia combatida de fecha 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
5	RAA-0066/2025-I	JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN		10/09/2025	Se confirma la sentencia combatida de fecha 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
6	RAA-0014/2025-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		10/09/2025	Se confirma la sentencia combatida de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
7	RAP-0007/2025-I	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		10/09/2025	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones de las partes... que vierten con sus escritos respectivos... serán tomadas en consideración en su oportunidad... ahora bien, respecto de las diversas partes... se les declara precluido su derecho procesal otorgado en el auto de admisión del presente recurso de apelación... así también, visto el estado procesal que guardan las actuaciones procesales, se advierte que transcurrió el término de tres días hábiles, a fin de que la totalidad de las partes manifestaran lo que a su interés conviniera con el decreto de acumulación, sin que lo hubieran hecho no obstante la notificación... se les declara precluido su derecho procesal... se tiene a los ocurrantes por señalando domicilio para recibir notificaciones... OTRO
8	RAP-0008/2025-I	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/09/2025	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones de las partes... que vierten con sus escritos respectivos... serán tomadas en consideración en su oportunidad... ahora bien, respecto de las diversas partes... se les declara precluido su derecho procesal otorgado en el auto de admisión del presente recurso de apelación... así también, visto el estado procesal que guardan las actuaciones procesales, se advierte que transcurrió el término de tres días hábiles, a fin de que la totalidad de las partes manifestaran lo que a su interés conviniera con el decreto de acumulación, sin que lo hubieran hecho no obstante la notificación... se les declara precluido su derecho procesal... se tiene a los ocurrantes por señalando domicilio para recibir notificaciones... OTRO
9	RAP-0006/2025-I	-----		10/09/2025	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones de las partes... que vierten con sus escritos respectivos... serán tomadas en consideración en su oportunidad... ahora bien, respecto de las diversas partes... se les declara precluido su derecho procesal otorgado en el auto de admisión del presente recurso de apelación... así también, visto el estado procesal que guardan las actuaciones procesales, se advierte que transcurrió el término de tres días hábiles, a fin de que la totalidad de las partes manifestaran lo que a su interés conviniera con el decreto de acumulación, sin que lo hubieran hecho no obstante la notificación... se les declara precluido su derecho procesal... se tiene a los ocurrantes por señalando domicilio para recibir notificaciones... OTRO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL

CONSULTA
EXCEPCIONES LEGALES
SUSCRIPCIONES
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de septiembre de 2025.

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de septiembre de 2025.

11	RAA-0089/2025-I	PIMENTEL MIRELES ZULMA ANAHÍ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese a la Jueza de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	RAA-0090/2025-I	CONTRERAS JERONIMO MARGARITA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese a la Jueza de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0091/2025-I	MENDOZA MENDOZA JOSE LUIS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese a la Jueza de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0047/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/09/2025	"...se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente..." CÚMPLASE
15	JAR-0049/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/09/2025	"...se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente..." CÚMPLASE
16	RAA-0092/2025-I	FLORES OROZCO ROBERTO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese a la Jueza de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAR-0051/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/09/2025	"...se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente..." CÚMPLASE
18	RAA-0093/2025-I	VELAZQUEZ CERDA MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese a la Jueza de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	RAA-0094/2025-I	VELEZ GONZALEZ EMMANUEL JACOB	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese a la Jueza de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	RAA-0095/2025-I	PEDRAZA RODRIGUEZ JUAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese a la Jueza de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	RAA-0096/2025-I	FLORES PANTOJA SALVADOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e infórmese a la Jueza de origen para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

ESTÁ AL PÚBLICO PARA REFERENCIA

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de septiembre de 2025.

22	RAA-0097/2025-I	SERRANO GALVEZ CARLOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala, resultó competente para conocer, resolver del rebusco de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos de agravio hechos valer por la parte apelante, consecuentemente, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese en forma electrónica a las partes; e informese a la Jueza de origen para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
23	JAR-0021/2025-I	JORGE CARO VIEYRA		11/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración intentado. SEGUNDO. Es improcedente el recurso de reconsideración planteado. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. CUMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
24	RAA-0100/2025-I	CORNEJO GARCIA ALEJANDRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, H. CABILDO DE URUAPAN, MICHOACAN	11/09/2025	<p>..Se desechó de plano la apelación de cuenta, en virtud de ello se confirma la sentencia combatida de fecha 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco, por lo que desde este momento se declara firme el auto emitido por esta Sala, de fecha 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco..."</p> <p>CUMPLASE</p>
25	JAR-0059/2025-I	RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA		11/09/2025	<p>"...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos...."</p> <p>CUMPLASE</p>
26	RAA-0105/2025-I	KAREN VIVIANA ZAVALA ALCANTAR		11/09/2025	<p>"..Se tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco..."</p> <p>CUMPLASE</p>
27	RAA-0048/2025-I	JUANA GONZÁLEZ ALCOCERY OTROS		11/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes, los agravios expresados por la apelante, en consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
28	JAR-0064/2025-I	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/09/2025	<p>"...se ADMITE en la vía y términos propuestos..."</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0083/2025-I	ALVAREZ REYES VALENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	12/09/2025	<p>Con esta fecha, se notifica a las autoridades Director de Obras Públicas y Tesorero, ambos del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, los proveidos de fecha nueve de julio y doce de septiembre de dos mil veinticinco, que son del orden siguiente: Auto de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, en el Sistema Informático de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (SIT), en términos de la publicación de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, firmado por ***, apoderado jurídico de la moral actora ***, con el carácter que tiene acreditado en el juicio de origen mismo que se le reconoce en el presente recurso, desde estos momentos para todos los efectos legales que haya lugar, con dicha personalidad y vista la certificación que antecede, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en línea contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante la cual, de conformidad con el punto resolutivo TERCERO se determinó: "...NO SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada al Ayuntamiento. Directora de Obras Públicas y Tesorero, todos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán..." CUARTO. En consecuencia, PROCEDA DECLARAR LA improcedencia de la acción hecha valer por la empresa moral actora conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo...". En razón de lo expuesto y vista la certificación que antecede, se considera que se encuentra en tiempo la presentación del recurso de cuenta que contempla el Código de la materia, conforme a lo siguiente: La notificación de la sentencia recurrida consta en autos del juicio administrativo en línea, que le fue practicada a la moral actora el 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, por lo que, siguiendo la regla del artículo 219 del Código de la materia, la notificación que se realizó en la fecha señalada con antelación, surtió efecto al día siguiente hábil, que lo fue el 25 veinticinco de junio del presente año. Lo anterior, ya que debe considerarse que, para la presentación oportuna del recurso, en lo relativo al cómputo respectivo, éste inicia a partir de la fecha en que se notificó y del momento en que surte efectos la notificación, y que, por disposición expresa, el término empieza a correr a partir del día siguiente hábil de aquél en que surta efectos la notificación, acorde a lo previsto por el Código de la materia en los artículos 219 y 221 fracción I, prevé lo siguiente: "ARTÍCULO 219. Las notificaciones surtirán sus efectos el día siguiente hábil a aquél en que se practiquen... ARTÍCULO 221. El cómputo de los términos a que se refiere este Código, se sujetará a las siguientes reglas: Empezaran a correr a partir del día siguiente hábil a aquél en que surten efectos la notificación...". Bajo la anterior consideración, el cómputo del término de los 15 quince días para interponer el recurso de apelación (artículo 315), acorde a lo previsto por el numeral 221 del Código invocado, empezó a correr al día siguiente hábil en que causó efectos la notificación, que lo fue el día 26 veintiséis de junio del año que transcurre, como el primer día de los quince que tenía el recurrente para ello, al 27 veintisiete (dos de quince), al 30 treinta (tres de quince), de junio del mismo año, al 01 uno (cuatro de quince), al 02 dos (cinco de quince), al 03 tres (seis de quince), al 04 cuatro (siete de quince), al 07 siete (ochos de quince), al 08 ocho (nueve de quince), al 09 nueve (diez de quince), al 10 diez (once de quince), al 11 once (doce de quince), al 14 catorce (trece de quince), al 15 quince (catorce de quince), inhábiles los días del 16 diecisésis de julio al 01 uno de agosto de la presente anualidad, con motivo del primer periodo vacacional, de conformidad con el calendario oficial de labores de este Tribunal, y finalmente al 04 cuatro (quince de quince) de agosto del año en curso, siendo éste el último día que tiene la parte recurrente para la presentación del mismo, y considerando que el escrito de apelación fue presentado el día 02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco, se arriba a concluir que dicho escrito fue presentado en tiempo. Y es por las relatadas consideraciones, que se tiene a ***, apoderado jurídico de la moral actora "...", interponiendo recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del este Tribunal) para los efectos de control correspondiente. En razón de lo anterior, se manda dar vista mediante correo electrónico a las autoridades codemandadas, lo anterior, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibidas que, de no hacerlo dentro de dicho término, les habrá precludido el derecho que les asiste para ello". Auto de fecha 12 de septiembre de 2025: "... En virtud de lo anterior y de la revisión de las constancias electrónicas que obran en la presente impugnación, se desprende que no obran las razones de notificación por lista en términos del artículo 214 del Código de la materia, respecto del acuerdo de admisión del recurso, a los codemandados Director de Obras Públicas y Tesorero del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, por tanto, a fin de evitar violaciones al procedimiento y quebrantar el derecho de audiencia a las precitadas autoridades, en vías de regularización del procedimiento, con fundamento en el artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición de su numeral 194, se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique la notificación del acuerdo de admisión del recurso de apelación que nos ocupa y del presente auto por medio de lista, levantando la razón correspondiente, para que comparezcan a esta Sala a manifestar lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y esta Instructora continuará con la tramitación del recurso. Al propio tiempo, se les hace de su conocimiento que las copias de traslado de la impugnación, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, a fin de que ocurrán a recogerlas en días y horas de despacho, previa razón y recibo se deje en autos para constancia legal..."</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	RAA-0109/2025-I	SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN		12/09/2025	<p>"...Se tiene a SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN, en cuanto autorizada de la parte actora JOEL ULCICES LOEZA GONZÁLEZ por interponiendo recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos..."</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	RAA-0019/2025-I	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		12/09/2025	<p>"... PABLO ANTONIO VILLANUEVA RAMÍREZ, presentó demanda de amparo directo el día 10 diez de septiembre del año en curso..."</p> <p>CÚMPLASE</p>
4	RAA-0032/2025-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		12/09/2025	<p>ELOÍSA GARFÍAS ÁLVAREZ, presentó demanda de amparo directo el día 10 diez de septiembre del año en curso</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JA-0022/2016-I	OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/09/2025	<p>A SUS AUTOS el escrito que presenta la apoderada jurídica de la autoridad demandada exhibe original del cheque número... por el importe de... a título de cumplimiento parcial a la sentencia dictada en autos... se da vísma a la parte actora por el plazo de tres días hábiles, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga... el título de crédito queda a su disposición...</p> <p>SOLO ACTORA</p>
6	JAR-0022/2025-I	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA		12/09/2025	<p>SE REQUIERE por segunda ocasión al Juez Tercero Administrativo, a fin de que allegue las constancias solicitadas mediante auto de fecha... a fin de poder continuar con la tramitación del recurso de reconsideración que nos ocupa...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	JAR-0024/2025-I	JOEL GARCIA MENDOZA		12/09/2025	<p>SE HACE efectivo el apercibimiento inserto en el proveído de fecha... a la parte recurrente... y se desecha de plano el recurso de reconsideración... dado que no ocurrió a aclarar y complementar su escrito de reconsideración...</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2025.

8	RAA-0106/2025-I	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		12/09/2025	"...se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisan en los términos de su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración..." CÚMPLASE
9	JAR-0062/2025-I	FRANCISCO CHÁVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	12/09/2025	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... con la copia simple del escrito dése vista a las partes... a efecto de que comparezcan en el plazo de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0150/2022-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		17/09/2025	"...Se informa que KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, apoderada jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, parte tercero interesa, interpuso recurso de revisión contra la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito de fecha 17 diecisiete de julio de 2025 dos mil veinticinco..." CÚMPLASE
2	JAR-0053/2025-I	JOSÉ PICAZO CARRANZA		17/09/2025	"..se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para que solver lo conducente..." CÚMPLASE
3	RAA-0046/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		17/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios esgrimidos por la parte autoridad, aquí recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a la parte actora del juicio; en su oportunidad archívese el asunto, como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0045/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		17/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
5	RAA-0053/2025-I	YESICA LILIANA SAN PABLO RAMIREZ		17/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
6	RAA-0054/2025-I	ALEJANDRO SANCHEZ ANGELES		17/09/2025	SE ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

AR-0053/2025-I	JOSÉ PICAZO CARRANZA		17/09/2025	CÚMPLASE ..se ponen los a
AA-0046/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		17/09/2025	PRIMERO. Esta R Estado de Mich apelación. SEGUN autoridad, aquí r CUARTO. Notifíq del juicio; en su c en el libro de gob autos al Juzgado
AA-0045/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		17/09/2025	SE PONEN los c correspondiente.
AA-0053/2025-I	YESICA LILIANA SAN PABLO RAMIREZ		17/09/2025	SE PONEN los c correspondiente.
AA-0054/2025-I	ALEJANDRO SANCHEZ ANGELES		17/09/2025	SE ponen los a correspondiente.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONSECUENCIAS.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0053/2025-I	JOSÉ PICAZO CARRANZA		18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios primero y tercero resultaron infundados, y los agravios segundo y cuarto fundados. TERCERO. En consecuencia, se modifica el auto recurrido, para los efectos establecidos en la presente resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0045/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		18/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver los recursos de apelación planteados. SEGUNDO. Los motivos de inconformidad que produjeron las autoridades apelantes en los recursos de apelación propuestos, devienen infundados e inoperantes conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo del presente fallo. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a la parte actora del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	RAA-0053/2025-I	YESICA LILIANA SAN PABLO RAMIREZ		18/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver los recursos de apelación planteados. SEGUNDO. Los motivos de inconformidad que produjeron las autoridades apelantes en los recursos de apelación propuestos, devienen infundados e inoperantes conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo del presente fallo. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a la parte actora del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	RAA-0054/2025-I	ALEJANDRO SANCHEZ ANGELES		18/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver los recursos de apelación planteados. SEGUNDO. Los motivos de inconformidad que produjeron las autoridades apelantes en los recursos de apelación propuestos, devienen infundados e inoperantes conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo del presente fallo. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a la parte actora del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	RAA-0039/2025-I	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		18/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala resultó competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los motivos de inconformidad hechos valer por la autoridad apelante, en consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes como corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen, remitiéndose al efecto copia certificada del presente fallo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JAR-0046/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio marcado como segundo expuesto por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto combatido para los efectos establecidos en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JAR-0047/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio marcado como segundo expuesto por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto combatido para los efectos establecidos en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JAR-0048/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN	18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio marcado como segundo expuesto por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto combatido para los efectos establecidos en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JAR-0050/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN	18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio marcado como segundo expuesto por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto combatido para los efectos establecidos en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	JAR-0049/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio marcado como segundo expuesto por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto combatido para los efectos establecidos en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2025.

11	JAR-0051/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio marcado como segundo expuesto por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto combatido para los efectos establecidos en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
12	JAR-0052/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio marcado como segundo expuesto por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto combatido para los efectos establecidos en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
13	RAA-0043/2025-I	DANIEL ADRIÁN CHÁVEZ GÓMEZ		18/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios de la autoridad demandada y fundados los agravios expresados por la parte actora aquí apelante, en consecuencia, se modifica la sentencia combatida en los términos precisados en el presente fallo y se confirma en la parte que no fueron materia de modificación. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	RAA-0052/2025-I	DAVID DIAZ CISNEROS		18/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios de la autoridad demandada y fundados los agravios expresados por la parte actora aquí apelante, en consecuencia, se modifica la sentencia combatida en los términos precisados en el presente fallo y se confirma en la parte que no fueron materia de modificación. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	RAA-0071/2025-I	LUIS ARMANDO MALCHAN PEREZ		18/09/2025	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios expuestos por la parte inconforme. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia, y devuélvanse los autos la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	RAA-0037/2025-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios expuestos por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	RAA-0107/2025-I	ADRIÁN EDGAR HURTADO VARGAS		18/09/2025	<p>EL TITULAR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridades codemandadas en el juicio de origen, no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco...por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos.</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	RAA-0027/2025-I	ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL		18/09/2025	<p>"...se revoca la sentencia combatida de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco... se manda requerir al Juzgado Primero del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dé cumplimiento a la sentencia emitida por esta sala..."</p> <p>CÚMPLASE</p>
19	RAA-0035/2025-I	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		18/09/2025	<p>Se modifica la sentencia combatida de fecha 28 veintiocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>CÚMPLASE</p>
20	JAR-0034/2025-I	GERARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ Y SALOMÓN YAÑEZ CONTRERAS		18/09/2025	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja del libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente resolución al Juzgado de Origen, para lo efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	RAA-0108/2025-I	ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL		18/09/2025	<p>ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, como Jefa del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la precitada Dependencia, ambas en ejercicio de la representación jurídica del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y éste a su vez, como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia... se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>CÚMPLASE</p>
22	RER-0002/2025-I	YANINA NOVOA HERNÁNDEZ		18/09/2025	<p>SE DECLARA que la sentencia dictada por el Pleno de este órgano jurisdiccional, HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme, para todos los efectos legales a que haya lugar... se archiva el expediente y se ordena la devolución de los autos del expediente... a la Quinta Sala de este Tribunal, para la continuación normal del procedimiento...</p> <p>OTRO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0010/2025-I	HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO		19/09/2025	"...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala de fecha 11 once de agosto 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar..." CÚMPLASE
2	JAR-0007/2025-I	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ TORRES Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	19/09/2025	"...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala de fecha 11 once de agosto 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar..." CÚMPLASE
3	JAR-0009/2025-I	LIZBETH MUÑÍZ ALCALÁ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	19/09/2025	"...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala de fecha 11 once de julio 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar..." CÚMPLASE
4	RAA-0023/2025-I	JOSUÉ ISAÍAS AYALA MORA		19/09/2025	"...se confirma la sentencia combatida de fecha 29 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco..." CÚMPLASE
5	JAR-0056/2025-I	LORENZO LEAL HERRERA		19/09/2025	"... se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente..." CÚMPLASE
6	JAR-0041/2025-I	ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA		19/09/2025	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó inoperante por inatendible el único agravio expuesto por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el proveido recurrido, de acuerdo a las consideraciones precisadas en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese electrónicamente el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0042/2025-I	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		19/09/2025	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración y su acumulado. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios expuestos por las recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se confirman los autos combatidos de acuerdo a lo establecido en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0043/2025-I	ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA		19/09/2025	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración y su acumulado. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios expuestos por las recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se confirman los autos combatidos de acuerdo a lo establecido en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0027/2025-I	ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL		19/09/2025	Se da cuenta del escrito presentado ante este Sala el dia 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Atzimba Hernández Rangel en cuanto autorizada de LUIS JIMÉNEZ MORALES.... mediante el cual solicita se declare que ha causado ejecutoria y elevándose a la categoría de cosa juzgada la sentencia dictada por esta Sala de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco...igasele al ocurrente que se tenga a lo acordado en proveído de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
10	RAA-0143/2022-I	FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y ALEJANDRO MENDOZA OLVERA		19/09/2025	A FIN de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, SE REQUIERE a las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación del presente acuerdo, remitan las constancias siguientes... se les apercibe... se habilita al Actuario para que se constituya en el recinto oficial de las autoridades y les practique la notificación correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0151/2022-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		19/09/2025	A FIN de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, SE REQUIERE a las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación del presente acuerdo, remitan las constancias siguientes... se les apercibe... se habilita al Actuario para que se constituya en el recinto oficial de las autoridades y les practique la notificación correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL

CONSULTA
PÚBLICA
DE REFERENCIA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0035/2025-I	PANIAGUA ZARZA JUAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/09/2025	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio marcado como segundo expuesto por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto combatido para los efectos establecidos en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0060/2025-I	VEGA SAYABEDRA RAMSES ADALID	JOSE HONORIO ROCHA TOVAR SUPERVISOR DE ZONA DE LA POLICIA AUXILIAR Y REGION URUAPAN , POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/09/2025	"...ordena remitir las constancias en dispositivo electrónico mediante oficio a la Quinta Sala de este Tribunal..." CÚMPLASE
3	JAR-0066/2025-I	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	22/09/2025	SE TIENE en tiempo a... por exhibiendo el instrumento notarial con el que acredita la personería que ostenta... se le reconoce la misma en la presente impugnación... SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... se desechan las pruebas... con el escrito y anexos, córtese traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas... a efecto de que comparezcan en el plazo de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se le dice que no ha lugar a proveer sobre la suspensión de la ejecución de la medida de apremio que impugna. Notifíquese mediante minuta electrónica... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0069/2025-I	JOSIEL VALENCIA HERNÁNDEZ		22/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
5	JAR-0054/2025-I	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		22/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
6	RAA-0035/2025-I	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		22/09/2025	"...digásele a la ocurrente que se esté a lo acordado en proveído de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco..." CÚMPLASE
7	RAA-0143/2022-I	FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y ALEJANDRO MENDOZA OLVERA		22/09/2025	A SUS AUTOS el oficio sin número, que suscribe la Presidenta Municipal de Salvador Escalante, Michoacán... informese al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito... CÚMPLASE
8	RAA-0151/2022-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		22/09/2025	A SUS AUTOS el oficio sin número, que suscribe la Presidenta Municipal de Salvador Escalante, Michoacán... informese al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito... CÚMPLASE
9	JAR-0037/2025-I	ROBERTO CABRERA ROJAS		22/09/2025	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO
ALCANCE LEGAL

CONSULTA
PÚBLICA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de septiembre de 2025.

CONSULTA
PARA
DISPONIBILIDAD
DE AUTOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0054/2025-I	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		23/09/2025	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio expuestos por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto combatido de acuerdo a lo establecido en el último considerando de esta resolución. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0069/2025-I	JOSIEL VALENCIA HERNÁNDEZ		23/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los agravios esgrimidos por la parte demandada, aquí apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0056/2025-I	LORENZO LEAL HERRERA		23/09/2025	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El único agravio hecho valer por el recurrente resultó fundado. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto recurrido, para los efectos establecidos en la presente resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0037/2025-I	ROBERTO CABRERA ROJAS		23/09/2025	PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expuesto por la parte inconforme. TERCERO. En consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0059/2025-I	LEUMIN VERA MEDINA		23/09/2025	virtud a la acumulación... se ordena la integración física de los autos acumulados y la colocación de un nuevo folio consecutivo a partir de las constancias atraídas. CÚMPLASE
6	RAA-0060/2025-I	ALDO VERGARA GARCÍA		23/09/2025	virtud a la acumulación... se ordena la integración física de los autos acumulados y la colocación de un nuevo folio consecutivo a partir de las constancias atraídas. CÚMPLASE
7	JA-0022/2016-I	OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/09/2025	A SUS AUTOS el oficio... la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, informa que por proveído de fecha... el Titular de la Sala determinó admitir en trámite el recurso de reconsideración que interpone la autoridad demandada en contra del proveído de fecha... la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido... CÚMPLASE
8	JAR-0022/2025-I	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA		23/09/2025	POR RECIBIDO el oficio... el Juzgado Tercero Administrativo remite copia certificada de las actuaciones.... por lo anterior SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que comparezcan a realizar las manifestaciones que consideren oportunas... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0083/2025-I	ALVAREZ REYES VALENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	25/09/2025	"....se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que fenece el término legal concedido para tales efectos..." CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0113/2025-I	MAGAÑA FLORES DANIEL	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, AGENTE VIAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/09/2025	e tiene a DANIEL MAGAÑA FLORES, en cuanto abogado autorizado en términos amplios de PAULINA ITZEL INFANTE CAZARES, parte actora dentro del juicio administrativo JA-0305/2025-I, se le tiene interponiendo en tiempo y forma recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco... se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal) para los efectos de control correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	IAR-0063/2025-I	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/09/2025	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó intindido el agravio expresado por la recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y, dese de baja en el Órgano de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	PRA-0001/2025-I	SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/09/2025	R E S U E L V E . PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver de manera unitaria el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. No se acreditó la existencia de las faltas administrativas imputada, ni la responsabilidad de OCTAVIO ROGELIO SALGADO GUTIÉRREZ, en términos de las consideraciones SEXTA y SÉPTIMA de la presente sentencia. TERCERO. No procede aplicación de sanción alguna en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifíquese a las partes. Así lo resolvieron y firma el Maestro en Derecho Swany Peña Reyes, Magistrada Titular de la Primera Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, quien actúa asistida en forma legal por el licenciado José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos, que da fe, conforme a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALFACHES LEGALES